No. GS-2023- **DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**

Ciudad y Fecha: Valledupar Cesar 15 noviembre 2023

Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº8

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato 67-8-200361-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25-10-2023**	**Hasta**	**31-10-2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2023- 120247- DECES, del 25 de octubre 2023, el señor (a) Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (E) Cesar(E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero MAYRA MORALES MALDONADO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-8-200361-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.
Contratista	OPTICA LUX VISION
Representante legal	XIOMARA ELIZABETH CARDENAS NARVAEZ

Valor inicial del contrato u orden de compra	$70.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$70.000.000
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023 $ 50.000.000
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 de octubre 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de abril 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	n/a
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	n/a
Adiciones	n/a
Modificatorios	n/a
Prorrogas	n/a
Otros	n/a

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de	SI	

diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.		
El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	
El oferente debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario permitirá el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.	SI	
El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	ENVIA COMUNICADO AL CORREO ELECTRONICO DE LOS AVANCES DE LA EJECUCION
En el momento en que el Gobierno Nacional o el ente de control que le competa regulen los precios de insumos, medicamentos o procedimientos, ambas partes se sujetaran a dichas tarifas como precio máximo de facturación.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (07) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (185) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 26.860.000,00	38,37
Valor total facturado	$ 26.860.000,00	38,37
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	00,00
Valor pagado	$ 26.860.000,00	38,37
Valor pendiente de entrega	$ 43.140.000,00	61,63

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	$ 0	del 25-10-2023 al 31-10-2023	$ 26.860.000,00	DE LA 2806 HASTA 2958	$ 26.860.000,00	0	

4.2 Entrada de Bienes ***(no aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Mayra Morales Maldonado

PT MAYRA MORALES MALDONADO
Responsable de Salud Operacional
Supervisor Contrato 67-8-200361-2023
Correo electrónico: Mayra.morales4235@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3024336535

Ciudad y fecha:	Valledupar, 15 noviembre de 2023
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud Nº 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	67-8-200361-2023
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	" OPTICA LUX VISION"
NIT del contratista:	63544420-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UPRES CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2.001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÌA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato $ 70.000.000 vigencia 2023 $ 50.000.000 Vigencia 2024 $ 20.000.000
Plazo de ejecución:	HASTA EL 30 DE ABRIL 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o	Valledupar - Cesar

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRPO 8
24 NOV 2023
FIRMA:
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

<table>
<tr><td>entrega</td><td></td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X</td><td>No Incumplió</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>PATRULLERO. MAYRA LILIANA MORALES MALDONADO
Responsable de Salud Operacional UPRES CESAR</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>Del: 25/10/2023 Al: 31/10/2023</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descrip-ción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor factu-rado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>UPRES CESAR</td><td>16</td><td>2806 HASTA LA 2806</td><td>$ 26.860.000</td><td>$ 26.860.000</td><td>0</td><td>$ 26.860.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato etc. Referirse a los parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago; información si los bienes adquiridos son de origen nacional o extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Se recibió a satisfacción los servicios ofertados en el contrato en mención, de conformidad a lo establecidos en las cláusulas del mismo, así mismo las facturas relacionadas a continuación, fueron revisadas por la oficina de Auditoría de Cuentas médicas respectivamente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
	RADICARON **148** FACTURAS POR UN VALOR DE **$26.860.000** CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. A PAGAR

1	2806	25/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
2	2807	25/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
3	2808	25/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
4	2809	25/10/2023	H521	$ 162.000,00	$ 162.000,00
5	2810	25/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
6	2811	25/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
7	2812	25/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
8	2814	25/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
9	2815	25/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
10	2816	25/10/2023	H521	$ 162.000,00	$ 162.000,00
11	2817	25/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
12	2818	25/10/2023	H521	$ 162.000,00	$ 162.000,00
13	2819	25/10/2023	H520	$ 162.000,00	$ 162.000,00
14	2820	25/10/2023	H522	$ 162.000,00	$ 162.000,00
15	2821	25/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
16	2822	25/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
17	2823	25/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
18	2824	25/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
19	2825	25/10/2023	H520	$ 172.000,00	$ 172.000,00
20	2826	25/10/2023	H522	$ 122.000,00	$ 122.000,00
21	2829	25/10/2023	H522	$ 152.000,00	$ 152.000,00
22	2830	25/10/2023	H522	$ 152.000,00	$ 152.000,00
23	2831	25/10/2023	H522	$ 152.000,00	$ 152.000,00
24	2832	25/10/2023	H520	$ 192.000,00	$ 192.000,00
25	2833	25/10/2023	PRESBICIE	$ 152.000,00	$ 152.000,00
26	2834	25/10/2023	PRESBICIE	$ 152.000,00	$ 152.000,00
27	2835	25/10/2023	H522	$ 152.000,00	$ 152.000,00
28	2836	25/10/2023	PRESBICIE	$ 192.000,00	$ 192.000,00
29	2837	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
30	2838	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
31	2839	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
32	2840	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
33	2841	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
34	2842	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
35	2843	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
36	2844	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
37	2845	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
38	2846	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
39	2847	25/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
40	2848	25/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00

41	2849	25/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
42	2850	25/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
43	2851	25/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
44	2852	25/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
45	2853	25/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
46	2854	25/10/2023	H522	$ 162.000,00	$ 162.000,00
47	2855	25/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
48	2856	26/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
49	2857	26/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
50	2858	26/10/2023	H521	$ 162.000,00	$ 162.000,00
51	2859	26/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
52	2860	26/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
53	2861	26/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
54	2862	26/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
55	2863	26/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
56	2864	26/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
57	2865	26/10/2023	PRESBICIE	$ 152.000,00	$ 152.000,00
58	2866	26/10/2023	H520	$ 152.000,00	$ 152.000,00
59	2867	25/10/2023	PRESBICIE	$ 152.000,00	$ 152.000,00
60	2868	26/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
61	2869	26/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
62	2870	26/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
63	2871	26/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
64	2872	26/10/2023	PRESBICIE	$ 212.000,00	$ 212.000,00
65	2873	26/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
66	2874	26/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
67	2875	26/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
68	2876	26/10/2023	H524	$ 162.000,00	$ 162.000,00
69	2877	27/10/2023	H24	$ 212.000,00	$ 212.000,00
70	2878	27/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
71	2879	27/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
72	2880	27/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
73	2881	27/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
74	2882	27/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
75	2883	27/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
76	2884	27/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
77	2885	27/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
78	2886	27/10/2023	H522	$ 162.000,00	$ 162.000,00
79	2887	25/10/2023	H520	$ 102.000,00	$ 102.000,00
80	2888	25/10/2023	H522	$ 162.000,00	$ 162.000,00
81	2889	25/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00

82	2890	25/10/2023	H522	$ 162.000,00	$ 162.000,00
83	2891	27/10/2023	H522	$ 162.000,00	$ 162.000,00
84	2892	27/10/2023	H520	$ 162.000,00	$ 162.000,00
85	2893	27/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
86	2894	27/10/2023	H520	$ 152.000,00	$ 152.000,00
87	2895	27/10/2023	H522	$ 152.000,00	$ 152.000,00
88	2896	27/10/2023	H520	$ 146.000,00	$ 146.000,00
89	2897	27/10/2023	H520	$ 142.000,00	$ 142.000,00
90	2898	27/10/2023	PRESBICIE	$ 152.000,00	$ 152.000,00
91	2900	27/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
92	2901	27/10/2023	H521	$ 212.000,00	$ 212.000,00
93	2902	27/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
94	2903	27/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
95	2904	27/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
96	2905	27/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
97	2906	27/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
98	2907	27/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
99	2908	27/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
100	2909	27/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
101	2910	27/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
102	2911	27/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
103	2912	27/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
104	2913	30/10/2023	H522	$ 102.000,00	$ 102.000,00
105	2914	30/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
106	2915	30/10/2023	H522	$ 102.000,00	$ 102.000,00
107	2916	30/10/2023	H522	$ 162.000,00	$ 162.000,00
108	2917	30/10/2023	H522	$ 172.000,00	$ 172.000,00
109	2918	30/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
110	2919	30/10/2023	HIPERMETROIA	$ 162.000,00	$ 162.000,00
111	2920	30/10/2023	H524	$ 142.000,00	$ 142.000,00
112	2921	30/10/2023	ASTIGMATIMOS	$ 152.000,00	$ 152.000,00
113	2922	30/10/2023	H524	$ 152.000,00	$ 152.000,00
114	2923	30/10/2023	H524	$ 152.000,00	$ 152.000,00
115	2925	30/10/2023	HIPERMETROIA	$ 142.000,00	$ 142.000,00
116	2926	30/10/2023	H524	$ 152.000,00	$ 152.000,00
117	2927	30/10/2023	H522	$ 102.000,00	$ 102.000,00
118	2928	30/10/2023	H524	$ 152.000,00	$ 152.000,00
119	2929	30/10/2023	H522	$ 152.000,00	$ 152.000,00
120	2930	30/10/2023	H524	$ 192.000,00	$ 192.000,00

121	2931	30/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
122	2932	30/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
123	2933	30/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
124	2934	30/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
125	2935	30/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
126	2936	30/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
127	2937	30/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
128	2938	30/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
129	2939	31/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
130	2940	31/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
131	2941	31/10/2023	H520	$ 212.000,00	$ 212.000,00
132	2942	31/10/2023	H522	$ 212.000,00	$ 212.000,00
133	2943	31/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
134	2944	31/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
135	2945	31/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
136	2946	31/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
137	2947	31/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
138	2948	31/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
139	2949	31/10/2023	H524	$ 212.000,00	$ 212.000,00
140	2950	31/10/2023	H521	$ 162.000,00	$ 162.000,00
141	2951	31/10/2023	H520	$ 162.000,00	$ 162.000,00
142	2952	31/10/2023	H522	$ 162.000,00	$ 162.000,00
143	2953	31/10/2023	H521	$ 172.000,00	$ 172.000,00
144	2954	31/10/2023	H521	$ 102.000,00	$ 102.000,00
145	2955	31/10/2023	H522	$ 102.000,00	$ 102.000,00
146	2956	31/10/2023	H524	$ 152.000,00	$ 152.000,00
147	2957	31/10/2023	H524	$ 152.000,00	$ 152.000,00
148	2958	31/10/2023	H524	$ 162.000,00	$ 162.000,00
TOTAL				**$ 26.860.000**	**$ 26.860.000**

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayra Morales Maldonado

PATRULLERO. MAYRA MORALES MALDONADO
Responsable Salud Operacional UPRES - CESAR